



Libertad, 34
Tel.: 91 646 03 53 Fax: 91 646 02 67
28937 MOSTOLES (Madrid)

ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2017/2018

Criterios comunes acordados por el Servicio de Apoyo a la Escolarización de Móstoles sobre la aplicación del baremo para los apartados que se indican a continuación:

ESCUELAS INFANTILES

Con referencia al **Apartado 4.1** del baremo para la admisión de niños y niñas de las Escuelas Infantiles de la Red Pública de Móstoles, el Servicio de Apoyo a la Escolarización informa que acogerá y analizará aquellas situaciones que se presenten con carácter extraordinario por el Consejo Escolar de cada Escuela Infantil y estén reconocidas por los Servicios Sociales o por otras instituciones de reconocido prestigio y sin ánimo de lucro.

- Por situaciones de riesgo para el niño (drogodependencia, ludopatía, enfermedad mental, alcoholismo) de algún miembro de la unidad familiar y debidamente justificadas (2 puntos).
- Por tener a su cargo personas con minusvalía con un grado igual o superior al 33%, que supongan una carga para la familia y siempre que sean situaciones distintas a las contempladas en el baremo (1 punto).

Con referencia al **Apartado 4.2** del baremo para la admisión de niños y niñas de las Escuelas Infantiles, el Servicio de Apoyo a la Escolarización, valorará la siguiente situación:

- Que uno o los dos progenitores, menores de edad, estén realizando estudios oficiales que tengan continuidad para el curso escolar 2017/2018, acreditado con Certificado del Centro de Estudios (1 punto).